



DECRETO N° 945 / 1

TEMUCO, 05 JUL 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.06.2022; presentada por MARTINA RESTAURANT LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 433 DEL 23.06.2022 de fecha 433 DEL 23.06.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2900  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO.  
Clasificación : ALCOHOLES.  
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°01694, LOCAL 1.  
Nombre Del Contribuyente : MARTINA RESTAURANT LIMITADA.  
Rut : 77.432.487-9.  
Nombre Rep. Legal : ALVARADO GUERRERO JAVIER ALEXIS.  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Fecha De Solicitud : 29.06.2022.  
Otorgación N° : 32  
Rol Avalúo : 01733-0001  
Email : [REDACTED]  
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARV/HAA/VN/mpñ.  
• Oficina de Partes  
• Rentas (Digital)

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE